

**RESOLUCIÓN No. 1185**  
**(10 de noviembre de 2023)**

**“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”**

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX “Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, igualmente dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 1484 del 30 de diciembre de 2022 “Por la cual actualiza el nivel detalle de la clasificación presupuestal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” - ICETEX”, el Presidente fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige a partir de su fecha de expedición.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 046 del 29 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1488 del 30 de diciembre de 2022, aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en sesión del 22 de febrero de 2023, según certificación expedida el mismo día por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS

**RESOLUCIÓN No. 1185**  
**(10 de noviembre de 2023)**

***“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”***

QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente la Secretaria General del ICETEX mediante oficio No. 2023300000020133 de fecha 02 de marzo de 2023 solicitó unas modificaciones que no afectan el Presupuesto Aprobado por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0162 del 09 de marzo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023, la Secretaria General, mediante memorando 2023300000029813 solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0369 del 02 de mayo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad mediante Acuerdos 19 y 20 del 05 de junio de 2023, la Junta Directiva aprobó traslados en el presupuesto anual 2023 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0524 del 06 de junio de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de julio del año en curso, según certificación expedida el 03 de agosto de 2023 por la Secretaria Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336,00).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0837 del 08 de agosto de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año,

**RESOLUCIÓN No. 1185**  
(10 de noviembre de 2023)

**“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”**

las cuales fueron aprobadas mediante acuerdo por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de octubre del año en curso, según certificación expedida el 27 de octubre de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.740.438.228.800,00); los cuales se resumen así:

Para adicionar el presupuesto anual de la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$38.000.000
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$695.684.500
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$7.000.000.000
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$19.957.337.223
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	\$1.993.636.503
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$22.677.416.072

En la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	\$49.664.011.838

La siguiente modificación para reducir el presupuesto anual de la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-\$6.275.628.834

En los gastos e inversiones:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$977.955.435
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$1.400.000.000
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	-\$539.610.939
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	-\$660.000.000

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20231012-A expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar unas modificaciones de adición o de reducción o no han sido incorporados para realizar una adición en el presupuesto anual de la vigencia 2023.

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 1185**  
(10 de noviembre de 2023)

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
<b>IF</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.740.438.228.800</b>
<b>IF1</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>404.635.729.776</b>
<b>IF100</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>404.635.729.776</b>
IF100001	DISPONIBLE INICIAL PROPIOS	404.635.729.776
<b>IF2</b>	<b>INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>5.335.802.499.024</b>
<b>IF21</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.734.567.363.757</b>
<b>IF211</b>	<b>RECAUDO DIRECTO DE CARTERA</b>	<b>1.448.973.261.465</b>
<b>IF212</b>	<b>INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>62.360.000.000</b>
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	55.154.182.352
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	1.029.700.170
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	6.176.117.478
<b>IF213</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.600.000.000</b>
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	0
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	20.600.000.000
<b>IF214</b>	<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>202.634.102.292</b>
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	12.309.174.923
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	109.825.046.397
IF214004	VENTA DE CARTERA	0
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD. EDUCAT	33.499.880.972
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	47.000.000.000
<b>IF22</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>450.512.753.444</b>
<b>IF221</b>	<b>RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO</b>	<b>148.822.269.232</b>
IF221001	CRÉDITO INTERNO	0
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	109.644.472.739
IF221003	EMPRÉSTITO CUENTAS INACTIVAS	39.177.796.493
<b>IF222</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>19.683.697.551</b>
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	9.989.534.958
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	0
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	0
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	0
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020	0
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	6.691.660.323
IF22204	AUXILIO DE TASAS DE INTERES	0
IF22205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS	3.002.502.270
<b>IF223</b>	<b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>282.006.786.661</b>
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	4.500.000.000
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

📞 **Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex\_colombia

📺 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex\_oficial

📶 ICETEX

**RESOLUCIÓN No.1185**  
(10 de noviembre de 2023)

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	277.506.786.661
<b>IF224</b>	<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	0
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT	0
<b>IF225</b>	<b>EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA</b>	<b>0</b>
IF225001	BONOS SOCIALES	0
IF225002	BONOS ORDINARIOS	0
<b>IF23</b>	<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>3.150.722.381.823</b>
<b>IF232</b>	<b>APORTES INVERSIÓN ICETEX</b>	<b>941.801.814.559</b>
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	687.960.639.500
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	253.841.175.059
<b>IF233</b>	<b>APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN</b>	<b>2.208.920.567.264</b>
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	174.010.654.000
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.234.909.913.264
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	800.000.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
<b>IG</b>	<b>PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL</b>	<b>5.740.438.228.800</b>
<b>IG3</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>	<b>5.525.241.377.767</b>
<b>IG31</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>180.058.369.048</b>
<b>IG311</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>111.217.191.636</b>
<b>IG311001</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.527.566.321</b>
<b>IG311002</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>80.689.625.315</b>
<b>IG312</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>58.110.194.750</b>
<b>IG312001</b>	<b>ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO</b>	<b>58.110.194.750</b>
<b>IG313</b>	<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>10.730.982.662</b>
<b>IG313003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.036.653.362</b>
<b>IG313090</b>	<b>OTROS</b>	<b>694.329.300</b>
<b>IG32</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>332.486.126.539</b>
<b>IG321</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>330.991.126.539</b>
<b>IG321001</b>	<b>SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL</b>	<b>139.964.035.133</b>
<b>IG321002</b>	<b>SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO</b>	<b>0</b>
<b>IG321003</b>	<b>SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES</b>	<b>74.224.611.708</b>
<b>IG321004</b>	<b>SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS</b>	<b>114.603.131.074</b>
<b>IG321023</b>	<b>EMPRESTITO ENT. FINANCIERAS CUENTAS INACTIVAS</b>	<b>2.199.348.624</b>
<b>IG322</b>	<b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.495.000.000</b>
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	0
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	0
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	600.000.000

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • 
  [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • 
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • 
  Nacional: 01 8000 91 68 21

**Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com) • 
  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com) • 
  601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

**RESOLUCIÓN No. 1185**  
(10 de noviembre de 2023)

*“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”*

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG322006	CONCILIACIONES IES	0
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	495.000.000
<b>IG33</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>5.012.696.882.180</b>
<b>IG331</b>	<b>PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS</b>	<b>4.921.341.457.176</b>
<b>IG331610</b>	<b>CRÉDITOS REMBOLSABLES</b>	<b>2.554.705.196.571</b>
<b>IG331620</b>	<b>CRÉDITOS CONDONABLES</b>	<b>2.353.923.661.336</b>
<b>IG331710</b>	<b>CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA</b>	<b>0</b>
<b>IG331810</b>	<b>FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO</b>	<b>12.712.599.269</b>
<b>IG332</b>	<b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN</b>	<b>91.355.425.004</b>
<b>IG332031</b>	<b>FORTEALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>294.740.000</b>
<b>IG332113</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>10.552.190.202</b>
<b>IG332211</b>	<b>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS</b>	<b>10.927.595.591</b>
<b>IG332550</b>	<b>FORTEALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO</b>	<b>47.253.979.545</b>
<b>IG332901</b>	<b>PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>7.184.231.440</b>
<b>IG332902</b>	<b>PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS</b>	<b>2.831.989.924</b>
<b>IG332903</b>	<b>PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O</b>	<b>9.302.015.066</b>
<b>IG332904</b>	<b>PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE</b>	<b>0</b>
<b>IG332909</b>	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN</b>	<b>0</b>
<b>IG332910</b>	<b>PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE</b>	<b>0</b>
<b>IG332911</b>	<b>PROYECTO COMUNIDAD ICETEX</b>	<b>3.008.683.236</b>
<b>IG332912</b>	<b>PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST</b>	<b>0</b>
<b>IG332913</b>	<b>PROYECTO FORTEALECIMIENTO DE LA COMUNICAC</b>	<b>0</b>
<b>IG4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>215.196.851.033</b>

**ARTICULO 2º. Comunicaciones.** La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto.

**ARTICULO 3º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

GOMEZ  
ALVAREZ  
EDGAR  
ANTONIO

Firmado digitalmente por  
GOMEZ ALVAREZ  
EDGAR ANTONIO  
Fecha: 2023.11.10  
16:54:36 -05'00'

**EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Sonia Diana Mora Herrera – Coordinadora Grupo de Presupuesto  
Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera  
Juan Carlos Acevedo Durán – Asesor Vicepresidencia Financiera